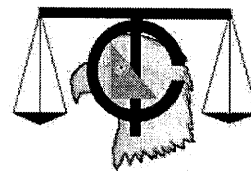




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

226

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 08 JUN 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 89/2016, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN SOLICITADA POR NOTA INTERNA N° 808-AI-2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 164/2016, se autorizó la contratación del Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, D.N.I. N° 20.746.424, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a los efectos continuar el desarrollo de aplicaciones web y mantenimiento integral del software existente en el Área de Informática y Comunicaciones del tribunal de Cuentas de la Provincia y cualquier otra tarea que debido a la necesidad del área y por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 90 y entró en vigencia el día 11/05/2016, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que el Sr. Asesor Informático mediante Nota Interna N°: 1229-AI-2016, de fecha 2 de Junio del corriente año, obrante a fs. 62, informa que el contratado ha prestado servicios en el Área Informática y Comunicaciones durante el período proporcional desde el 11/05/16 al 31/05/16, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la Factura B N° 0002-00000023, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 16.666,67), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 11/05/2016 al 31/05/2016, obrante a fs. 61.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a fs. 64 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 40/2016, obrante a fs. 65.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B N° 0002-00000023 al Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 16.666,67), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 11/05/16 al 31/05/16, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 90, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 226 /2016.

TCP
Controlado
Controló
DF
Corrigió
MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA/ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia